

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 191

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 20 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 29 de mayo de 2002

SUMARIO: **Curso** Interdisciplinario de Posgrado Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat, desarrollado por profesionales y docentes universitarios, a realizarse en todo el territorio nacional. Declaración de interés parlamentario. **Basualdo y otros.** (1.792-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y otros por el que se declara de interés legislativo el Curso Interdisciplinario de Posgrado Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Curso Interdisciplinario de Posgrado Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat, desarrollado por profesionales y docentes universitarios de reconocida trayectoria, a llevarse a cabo en todo el territorio nacional, que actualmente constituye una propuesta para los gobiernos nacionales, provinciales y municipales.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2002.

Antonio A. Lorenzo. – María A. Torrontegui. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Ismael R. Cortinas. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Teresa Ferrari de Grand. – Alberto Herrera. – Alfredo A. Martínez. – Marta L. Osorio.

– Oliva Rodríguez González. – Gabriel L. Romero. – Luis A. Sebriano. – Julio R. Solanas. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y otros por el que se declara de interés legislativo el Curso Interdisciplinario de Posgrado Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio A. Lorenzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El problema de la vivienda expresa situaciones estructurales, deficiencias y desigualdades que reconocen un complejo análisis, y al mismo tiempo expresa situaciones coyunturales generales que implican estrategias de subsistencia de grupos familiares y dinámicas sociales.

La proliferación de asentamientos irregulares, villas de emergencia, entre las manifestaciones de carencias de mínimos servicios, expresa no sólo inequidad sino también la segregación residencial del espacio urbano y la incapacidad del sistema de producción de viviendas para quienes más lo necesitan.

De las carencias en materia de tierra, vivienda e infraestructura, en definitiva, del hábitat, derivan otras carencias difíciles de superar, entre otras las que tienen que ver con la pobreza y la marginalidad,

pero también las de la imposibilidad de un desarrollo productivo en vastas zonas del país.

La solución al problema habitacional presupone una apertura flexible y creativa para iniciar nuevos enfoques del problema como respuesta a nuevos conceptos de promoción humana y social, ubicando a la vivienda como una necesidad básica; es preciso situar el tema de la vivienda dentro de la perspectiva integral que contiene a la escala local, regional y nacional para el desarrollo de las familias en sus localidades.

La situación en nuestro país exige el establecimiento de transformaciones que permitan dar relevancia a la participación directa de la comunidad organizada, institucionalizando las formas de participación cuyo objeto estratégico es la articulación para la toma de decisiones necesarias que esta participación activa de los usuarios, a través de los canales orgánicos en el proceso de la producción de viviendas, tanto en la etapa de definición de políticas y programas en la etapa de gestación y diseño de las soluciones habitacionales, como en el uso, conservación o modificación posterior.

En este sentido el Curso Nacional Interdisciplinario Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat ha demostrado ser una herramienta certera para todos aquellos gobernantes, políticos, profesionales y técnicos que entienden que la construcción del hábitat pertenece a un campo donde lo esencial no está sólo en su conformación física, sino también en el mejoramiento de las condiciones de vida del hombre.

Si la participación supone capacitación para la decisión, estos procesos autogestionados y participativos permiten volcar el conocimiento individual en el conjunto y a su vez conformar la capa-

cidad colectiva. Por esta razón se entiende la necesidad de que los técnicos, profesionales, trabajadores sociales, comunicadores y educadores se integren a esta tarea de construcción de viviendas y equipamiento comunitario autogestionado.

Este curso constituye una propuesta no sólo para las provincias de Buenos Aires, San Juan, Chaco y La Pampa, entre otras, sino también para todas aquellas que estén interesadas en este programa, otorgándoles a sus gobiernos provinciales respuestas claras y factibles en la conformación del hábitat.

En virtud de lo expresado es que solicito a mis respectivos colegas me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Roberto G. Basualdo. – Dante Elizondo.
– Juan J. Mínguez. – Oliva Rodríguez
González.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Curso Interdisciplinario de Posgrado Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat, desarrollado por profesionales y docentes universitarios de reconocida trayectoria, a llevarse a cabo en todo el territorio nacional, que actualmente constituye una propuesta para los gobiernos nacionales, provinciales y municipales.

*Roberto G. Basualdo. – Dante Elizondo.
– Juan J. Mínguez. – Oliva Rodríguez
González.*